

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/nov/2019 ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas, por el que realiza la exposición fundada y motivada del resultado de la Convocatoria Pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO..... 3  
TERCERO..... 4  
CUARTO ..... 4  
QUINTO..... 4  
SEXTO ..... 5  
SÉPTIMO..... 5  
OCTAVO..... 5  
NOVENO ..... 6  
RAZÓN DE FIRMAS..... 7

## **CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **PRIMERO**

En atención a las BASES segunda, tercera y cuarta del Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Comisión Estatal de Búsqueda y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, por el que emite la Convocatoria pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, para la entrega física de documentación de los aspirantes, se recibieron 68 propuestas en las oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Edificio Norte del Centro Integral de Servicios, sito en Boulevard Atlixcáyotl 1101, 4° piso, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, Puebla, Puebla; dentro del término establecido en el punto 1 de la Base quinta de la multicitada convocatoria y que abarcaba del día 7 al 15 de octubre de este año; término que no fue prorrogable.

### **SEGUNDO**

Una vez concluido el plazo estipulado en el punto número 1 de la Base quinta y base sexta, se procedió por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación a dar cumplimiento a lo estipulado; llevando a cabo la selección de las personas que cuenten con los perfiles más idóneos, esto en el periodo comprendido del día 16 al 20 de octubre del año en curso.

Esta selección se realizó conjuntamente con los representantes de las universidades que aceptaron la invitación a participar en esta Convocatoria. Se invitó a diversas universidades de la Ciudad, de las cuales solo seis aceptaron participar:

1. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
2. Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C
3. Universidad Iberoamericana
4. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
5. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla
6. Universidad del Valle de Puebla

Esta selección se desarrolló el día 18 de octubre del año en curso, en esta etapa se acordó por parte de los intervinientes revisar únicamente la estructura directiva de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

La evaluación contempló los siguientes parámetros:

- Formación académica
- Experiencia Profesional
- Perfil para ocupar la plaza

Las personas seleccionadas cubrieron los requisitos previstos en el Anexo único del Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Comisión Estatal de Búsqueda y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, por el que emite la Convocatoria Pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

### **TERCERO**

Con base en lo establecido en el punto 3 de la Base quinta en relación a la Base Séptima se procedió el día 21 de octubre del año en curso a entrevistar a 28 aspirantes para ocupar la estructura directiva de la multicitada Comisión; dicha entrevista fue realizada por parte de la Encargada del Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos.

### **CUARTO**

Veintiocho aspirantes fueron entrevistados por la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos para ocupar la estructura directiva, las preguntas versaron a su trayectoria académica y laboral, las propuestas planteadas se realizaron en forma de preguntas con base en su perfil académico y plan de trabajo, la coordinación y vinculación con organismo de la sociedad civil, colectivos familiares de las víctimas, acciones focalizadas para la búsqueda y localización de personas, sistemas informáticos y coordinación nacional e internacional.

### **QUINTO**

Con fundamento en la base Octava de la Convocatoria, una vez transcurridos los plazos previstos en los puntos uno, dos y tres de la base Quinta, la Encargada de Despacho, elaboró la terna al C. Secretario de Gobernación, con los nombres posibles de los candidatos a ocupar cada una de las 30 plazas, de conformidad con la presente convocatoria, a fin de que valore y por su conducto sea puesto a consideración del C. Gobernador.

## **SEXTO**

Con fundamento en la base Novena, el C. Gobernador analizará los perfiles propuestos en la terna y deliberará en definitiva el nombre de las personas que ocuparán las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

## **SÉPTIMO**

Con fecha 31 de octubre del presente año, la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas emite el Acuerdo por el que se amplía el plazo para publicar los resultados de la Convocatoria para ocupar 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, señalando que el mismo plazo no excederá del día 30 de noviembre del presente año.

## **OCTAVO**

A fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y el Acuerdo del Secretario de Gobernación por el que emite la Convocatoria para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, se concluye que los perfiles mejor evaluados para la conformación de la estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla (no omitiendo señalar que el orden en el que aparecen es de manera alfabética) son:

1. Aguas Cruz José Antonio
2. Almanza Martínez Arlet Erika Guadalupe
3. Anzures Rodríguez Rodolfo
4. Arcos Pastrana Francisco Javier
5. Correa Pascasio Marco Antonio
6. Cuautle Mendoza Yoselin
7. Escalona Martínez Yusif Erandeni
8. Espinosa Romero Ingrid
9. Estévez Valdez Miriam Carolina
10. Feria Briones Marielle
11. Flores Cuautle Ana Karen

12. Franco Martínez Álvaro
13. Gamero Pavón Vania Elizabeth
14. García García Paola
15. García Salinas Roberto Eliud
16. Gómez Jiménez Rubén Eduardo
17. Juárez Núñez Adrián
18. León Arellano Aday Lucía
19. López Martínez José Alfredo
20. Martínez Franco Miriam Arely
21. Martínez López Armando
22. Pérez Miguel Maritza Hortensia
23. Pérez Vargas Guadalupe
24. Rodríguez Fabris Fernando
25. Rodríguez Meneses María Dolores Teresa
26. Rodríguez Salinas Ariadna
27. Sánchez Paredes José Arturo
28. Sánchez Ramírez Patricia Beatriz
29. Severiano López José Manuel
30. Trejo Marcelino Yollotzin Tonemi

## **NOVENO**

El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado de Puebla y/o de la Secretaría de Gobernación y en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado de Puebla.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

Del ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas, por el que realiza la exposición fundada y motivada del resultado de la Convocatoria Pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de noviembre de 2019, Número 19, Sexta Sección, Tomo DXXXV).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 28 días del mes de noviembre de 2019. La Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. **C. RAQUEL MEDEL VALENCIA**. Rúbrica.